

U/L



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Ayacucho, 24 ABR. 2015

*Resolución Ejecutiva Regional N° 358-2015-GRA/GOB.*

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0120-2012-GRA/PRES, de fecha 13 de febrero de 2012, mediante el cual se ratifica la designación del **CPC JOSÉ ROMERO PARCO**, en el cargo de Director de la Dirección del Empleo, Formación Profesional y Micro y Pequeña Empresa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867, Ley



Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

P.C.E.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación del **CPC JOSÉ ROMERO PARCO**, en el cargo de Director de la Dirección del Empleo, Formación Profesional y Micro y Pequeña Empresa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente, a la **CPC NORMA VÁSQUEZ MELÉNDEZ** en el cargo de Directora de la Dirección del Empleo, Formación Profesional y Micro y Pequeña Empresa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, con Nivel Remunerativo F-3, con derecho a percibir su remuneración prevista en la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y otros conceptos que por Ley le correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, Con las formalidades que prescribe la Ley, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho*

*Atentamente,*



*Abog. William E. Janampa Taquiri*  
**Secretario General**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

*WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ*  
**GOBERNADOR**